

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 23 DEL CONCEJO MUNICIPAL

HORA : 08/10/2010

LUGAR : SALA DE SESIONES

PRESIDE : SRA. MARIA ESPAÑA BARRA
CONCEJALA Y PRESIDENTA DEL
CONCEJO

SECRETARIA : ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL Y
DE CONCEJO

CONCEJALES ASISTENTES : SRA. MARIA ESPAÑA BARRA

SR. JUAN AREVALO GUTIERREZ

SR. CAMILO SANDOVAL ILLESCA

SR. JORGE SOUGARRET DEVAUD

SR. VICTOR GUTIERREZ PACHECO

SR. JOSE PADILLA ESPINOZA

INVITADO : PATRICIO GALLARDO PEREZ
DAEM

*Aprobada
s/modific.
[Firma]
22/10/10*

SRTA. ANA: El Alcalde no viene y esta la mayoría de los concejales, por lo tanto le corresponde presidir a Ud., la sesión.

SRA. MARIA ESPAÑA: Bien señores concejales, pongámonos serios señores concejales para abrir la sesión extraordinaria convocada para hoy día, a si es que se abre la sesión, primer punto de la tabla: análisis del ordinario N° 1.100, sobre situación del Departamento de Educación, está con nosotros don Patricio Gallardo Pérez, Director del Departamento Comunal de Educación, está abierta la sesión, ofrezco la palabra.

SR. GUTIERREZ: Hay que preguntarle al DAEM, ¿cuál es su versión, qué es lo que pasó, si él tiene informes que haya hecho llegar al Alcalde de este abandono de la causa?, así lo entiendo yo y qué va a pasar con este gran déficit que se generó y otras informaciones que él maneje, porque la verdad, es lo que yo dije el otro día, yo no me voy a quedar tranquilo hasta que vea a la gente que tiene que responder, lo voy a decir mas adelante apegado a la Ley.

SR. GALLARDO: Primero que nada, buenas tardes a todos, me avisaron de esta reunión en que se iba a tratar el tema de educación y yo vengo a responder de acuerdo a lo que yo pueda responderles y de acuerdo a mi rol, como director del departamento de educación y me puedo referir a algunas situaciones que forman parte de educación y no en la parte judicial yo no tengo la respuesta no pasan por el departamento, ¿qué se yo de eso?.

Es que lo señores profesores apelando a la Ley 20.158, que indicaba que le dieran la posibilidad a todos aquellos que estaban en la edad de jubilar y el sistema le iba a entregar una bonificación mas una indemnización, la bonificación iba a correr por parte del gobierno central y que iba a ser dividida en tres tramos, y la indemnización corría por parte de la municipalidad y todas aquellas que no tuvieran plata con autorización del concejo municipal se podía solicitar ese crédito para pagar la indemnización eso se hizo y se canceló a cada uno de los profesores y estamos endeudados en cómodas 144 cuotas; como ustedes lo saben, esto viene de tiempo atrás. Sucedió que la Ley 20.158, se derogó y salió la Ley 20.159, estaba mal redactada y se tomó esa indemnización como bonificación porque no se considera la Ley 19.070, y qué hicieron los profesores a lo largo del país, empezaron a demandar a las municipalidades para que le pagaran, porque la indemnización y bonificación se tomó como bonificación sola y eso está ocurriendo.

Qué se hizo, aquí teníamos un abogado para defendernos y perdió, se le entregó toda la documentación al abogado y siguió el juicio y hace pocos días supe que se había perdido yo no tengo mas que decir con respecto a eso.

SRA. MARIA ESPAÑA: Don Patricio cuando usted habla de un abogado que se tenía, pero lamentablemente este abogado no fue a defender la causa a la Corte Suprema, por lo tanto ahí hay un notable abandono de deberes, no sé quién será responsable y me extraña, porque es usted el director de educación tendría que formar parte de toda ésta situación que se ha presentado por mucho tiempo, por que aquí hay concejales que hemos pedido cuando ha habido plata y se ha entregado plata de Santiago, hemos dicho ¡porqué no dejamos plata veinte, o quince millones para ir pagando por cuotas!, incluso en una oportunidad yo dije que tomáramos las precauciones, porque si llegaba a suceder esto la municipalidad se iba a ver en duros aprietos como es una demanda.

SR. GALLARDO: Correcto, yo estoy absolutamente de acuerdo.

SRA.MARIA ESPAÑA: Se tienen que pagar no solamente los \$40.222.149, si no que también hay que pagar al abogado y todo lo que se arrastra y trae un juicio perdido.

SR. GALLARDO: Yo le encuentro toda la razón, pero cuál es el rol de nosotros como departamento, el rol como ustedes saben, si la demanda la hacen, es el Alcalde el representante legal.

Entonces él contrata en esos momentos a don Miguel Samur, él nos iba a defender y lo que nos corresponde a nosotros es entregar toda la información de lo que

nosotros hicimos y ese fue el contacto con nosotros. No tengo mucha información después parece que dejó de ser él, y fue otra abogada yo ahí me perdí de lo que estaba sucediendo.

SRA. MARIA ESPAÑA: La Sra. Yanet, estuvo acá, por petición del cuerpo colegiado y cuando llegó a la reunión no traía nada claro.

SR. GALLARDO: Yo no tengo información, si no que yo entregue toda la información como mencione anteriormente al abogado que me pidió para defendernos en tribunales.

SRA. MARIA ESPAÑA: Don Patricio, como el tribunal ordenó detener estos \$40.222.149 de la subvención educacional, ¿Qué va a pasar?, ¿a todos los colegas suyos se les va a pagar el sueldo?, a los demandantes digamos.

SR. GALLARDO, : Si, nos detuvieron esos millones, es gravísimo porque en teoría de los sesenta y seis millones que recibimos, cuando uno ve esa cantidad, dice: cómo vamos a pagar los sueldos y suerte para nosotros no tuvimos ningún problema, porque a los funcionarios, a todos se les pagó su sueldo y cualquiera pudiera pensar aquí hicieron malversación de dineros porque gastaron plata de otros lados, pero nosotros tuvimos bastante buena suerte, incluso debería cambiarme de apellido, porque al revisar los boletines que nosotros recibimos como departamento nos encontramos con que para el liceo se estaban llevando a cabo las jornadas completas correspondiente y sólo se nos pagaba hasta el octavo y no la de enseñanza media, fui a Angol, hice todas las consultas, lleve los antecedentes por escrito y me devolvieron esa plata, de subvención y nos dieron \$50.000.000, con esto nosotros pagamos algunas deudas que teníamos y nos dimos cuenta que somos los únicos en términos operativos en la región que no tenemos deudas, sin considerar la deuda del perfeccionamiento que viene desde el 2008, y que se están pagando de a poco, por que también hay un tema judicial, también está lo de los \$8.000.000 lo de la empresa constructora que venía desde hace años.

Cuando recibimos estos millones, inmediatamente me contacté con el Alcalde, él se contactó con la abogada, y ella hizo una presentación, conversamos con el Sr. Intendente, con el Sr. Gobernador, porque curiosamente quien demanda es un funcionario público que actúa como abogado y hay un problema porque nosotros le pedimos ayuda al Sr. Gobernador, porque descuentan el sueldo, el Gobernador dice tiene que conversar con su asesor jurídico, él es el que esta demandando, no pude ser juez y parte, por lo tanto se hizo todo eso, no se en que va quedar, eso es lo que les puedo contar.

SR. GUTIERREZ: Yo no quiero ser como don Patricio, está buscando lo mismo que el Alcalde, buscando culpables, que el abogado, que el gobernador, a mi me gustaría que los dejaran de lado, porque si hay una irregularidad, no le echamos la culpa a ellos ni al abogado por muy funcionario público que sea, tenía que haber renunciado antes de haber asumido, no pueden justificar ustedes la pérdida de plata, yo se lo voy a aclarar como dijo la concejala y presidenta del concejo: el Alcalde no se hizo parte en la Corte Suprema que quede claro y su abogado no presentó los escritos correspondientes también que quede claro, se declaró abandonada la causa, yo le pregunto a usted, si yo tengo dos demandas que son del departamento de educación donde yo soy el jefe, lo primero que tengo que tener claro es estar monitoreando las causas para saber que está pasando, por que usted sabe que no le pueden sacar la plata de un lado, pero saben que las subvenciones son retenidas, por A,B, C, motivos y eso lo dice la Ley, por este motivo se perdió el juicio creo yo y se lo manifiesto así, el Alcalde, el abogado, el administrador son responsables solidariamente del perjuicio patrimonial y eso hay que investigarlo, y yo pido en este concejo que las personas restituyan los valores, además de existir a mi juicio notable abandono de deberes de las personas que señalé por no haber concurrido a Santiago a la Justicia, a la Corte Suprema y eso hay que hacerlo, afortunadamente don Patricio, él tenía un colchón, pero cuidado, que haya sido mal usado ese colchón, terminó diciendo, porque usted se refirió a eso a lo del ordinario, yo no entiendo don Patricio cómo existiendo plata para el perfeccionamiento se abrió una cuenta que no corresponde

para que puedan ser depositadas las platas, no entiendo, porque si yo tengo una cuenta habiendo tantos millones de pesos en una demanda como el perfeccionamiento, para que ese 50% llegue a la brevedad, y me evite otra demanda judicial, porque usted lo dijo en el concejo que por efecto de una cuenta mal dada no se podía depositar.

SR. GALLARDO: Con respecto a la plata que llegó la mitad del perfeccionamiento se va a pagar especialmente a la profesora de Pailahueque, que esta esperando que le paguen para irse y la otra parte hay que ir a depositar al tribunal, porque se paga a través del Tribunal, hay un juicio de por medio.

SRA. MARIA ESPAÑA: ¿Cuál?

SR. GALLARDO: La del perfeccionamiento.

SR. AREVALO: No habrá una falta administrativa de juntar toda esta cantidad, para gastarla de un solo paraguazo, estamos hablando de cincuenta millones de pesos.

SR. GALLARDO : No, yo asumo como director del departamento de educación, aunque se que la persona de finanzas es la que revisa y conoce esto en detalle, pero yo soy el responsable como departamento, lo importante que se analizó y se detectó, y ahora nos salvó la campana.

SRA. MARIA ESPAÑA: Lo que yo entiendo lo que quiere decir el colega es que no se nos informó al concejo, usted dice que no tiene porqué tener la aprobación del concejo, correcto.

SR. GALLARDO: No, no se requiere para hacer uso de estos recursos, porque son de libre disposición.

SRA. MARIA ESPAÑA: Usted lo conversó personalmente con el Alcalde, no lo informó por escrito y yo entiendo a mi colega cuando dice, por último no es que nosotros tengamos que aprobar, pero también que se nos tome en cuenta, ya que hay un problema de magnitud veámoslo con el concejo, igual dice usted nosotros somos fiscalizadores, y también recuerdo tiempo atrás que dijo que usted que le gustaría que el concejo fiscalizara todo estas platas, porque las iniciativas de cada una debe ser gastada y que ustedes tienen que rendirle cuentas al Ministerio de Educación, entonces a lo mejor se obvió de no haberlo conversado con el concejo; nosotros no necesariamente como concejo venimos a votar acá, también a nosotros sería bueno que se nos tome en cuenta.

SR. GALLARDO: Si, tiene toda la razón.

SRA. MARIA ESPAÑA: Que se nos dé a conocer la problemática, todo lo que sucede en educación, en salud mucha gente nos pregunta qué es lo que pasa.

SR. GALLARDO: Para responderle señora presidenta, si le encuentro toda la razón en términos de ustedes, este año para mejorar yo le invité a la comisión a una reunión para ver lo del PADEM, justamente para cambiar, para que participen era en función de eso, aquí hay una situación de administración de la municipalidad, es que yo no quiero hablar de este tema porque cuando ustedes están aquí, tienen un presidente y un concejo y aquí es donde se tienen que informar todas estas cosas en la reuniones ordinarias que ustedes tienen, en varios y decir esta es la realidad de salud, de educación; qué hace uno informa al Sr. Alcalde, lo he hecho con todos los alcaldes, yo informo fíjese que me dejó pensando lo suyo en este caso que lo voy a reafirmar por escrito lo que se dijo verbalmente porque esa es la realidad a través de un documento, yo siempre lo he enviado por este medio yo tengo un montón de cosas para resguardar de muchas que se han hecho.

SRA. MARIA ESPAÑA: ¿El Alcalde le dice cuándo informe?

SR. PADILLA: Usted dice que le informó al Alcalde y él que le dijo que gastara esos recursos, ¿lo autorizó, bajo un decreto o de palabra?

SR. GALLARDO: Es que aquí no existe el decreto para eso, porque eso es subvención, en este caso para autorizar el gasto.

SR. PADILLA: Es de libre disponibilidad, pero a lo mejor no para pagar una deuda.

SR. GALLARDO: No se está pagando una deuda, se están pagando sueldos.

SR. PADILLA: Claro, pero se está pagando una deuda.

SR. GUTIERREZ: Se lo retuvieron para pagar.

SR. GALLARDO: Eso ya está descontado.

SR. PADILLA: Ahora como la tiene, le está pagando con esos nuevos recursos a los profesores.

SR. GALLARDO: Eso es un tema judicial.

SR. PADILLA: Está bien es un tema judicial, pero esa plata usted la ocupó para pagar esto.

Para pagar los sueldos está bien, para cubrir los sueldos con esta plata, si es lo mismo que le dijera el Tribunal: "le devuelvo su plata, ahí tiene cincuenta millones páselos para acá" es lo mismo. Creo yo así pensándolo a vuelo de pájaro creo que lo que se hizo ahí está mal hecho.

SR. GALLARDO: Es que eso es subvención.

SR. PADILLA: Si no hubiese pasado esto a lo mejor podía haber caído a los bolsillos de cualquiera.

SR. GALLARDO: No se puede.

SR. PADILLA: Pero a alguna parte tiene que entrar esta plata.

SR. GALLARDO: Yo no voy a responder en esos términos que alguien se la pueda llevar.

SR. PADILLA: Si llegan cien pesos a educación tiene que entrar a alguna cuenta.

SR. GALLARDO: Lógico a la cuenta del departamento, no puede ser a la de un particular. Esa es una cuenta de subvención que tenemos nosotros y todo lo llega a esa cuenta.

SR. SANDOVAL: Señora presidenta, Don Patricio si bien estamos en esta reunión y por unanimidad nosotros la acordamos estamos actuando sobre hechos consumados, porque aquí se fue a la derecha, aquí debiera responder el Alcalde, porque aquí en el punto tres habla de que producto de la Ley 20.158 mal redactada y publicada, yo no sé o si usted tienen conocimiento sobre en qué se respalda al decir que está mal redactada, si en cierta medida se culpa eso de que se perdieran los cuarenta millones de pesos, cuando nosotros tenemos claro de que fue por una negligencia del asesor jurídico de no haber defendido esto, por que cuando vino al concejo no estaba a cabalidad en conocimiento de todas las demandas, de hecho la deuda con la constructora fue contraída en la administración anterior, de ahí venía esa deuda, esa es la duda que tenía.

SR. GALLARDO: La Ley 20.158, salió de una forma de incentivar el retiro, entonces, una fue el pago de la bonificación que está entre tres y cuatro sueldos más a los profesores

que se acogían a retiro, y que es la del sistema y hay que pagar indemnizaciones, que son once meses porque ellos se van, el sistema dice que la Ley le va pagar la bonificación e indemnización a aquellos municipios que no tienen plata, se la vamos a prestar la plata, para eso se tienen que endeudarse hasta el 3% de la subvención que nosotros recibimos por cada alumno que asista a clases y previa autorización del concejo, para que el Alcalde se endeude porque es él responsable como representante legal, se hizo todo eso, porque había gente que se quería jubilar hasta ahí estaba todo bien, se hicieron los documentos para pagar la indemnización y resultó ser tanta plata..., al igual que la bonificación hasta ahí bien, pero los abogados tanto del colegio como otros leen más que nosotros como son abogados, dijeron aquí se equivocaron y aquí vienen las demandas, los tribunales de justicia determinaron que efectivamente esta era la bonificación y no indemnización y ganaron hartos juicios, entonces inmediatamente hicieron una presentación a Contraloría General para que aclararan este tema, de cómo todos los municipios estaban siendo demandados y ya habían pagado las indemnizaciones y cómo lo van a tomar todo como bonificación y para la indemnización de dónde se iba a sacar plata si ya pagaron; y estamos endeudados, a mi descuentan casi ochocientos mil pesos mensuales, porque ya nos endeudamos nos están descontando esa plata, son 144 cuotas que estamos endeudados. Pero qué dice la justicia al principio dice no, esta mal redactada la Ley y hay que pagar la indemnización, todavía no ha determinado Contraloría General y después la Corte Suprema, a muchos los dio como ganadores a los profesores y a otros como perdedores, y entre esos ahí si que yo no me voy a pronunciar, es una cuestión judicial nosotros estábamos en esta.

SRA. MARIA ESPAÑA: ¿La Ley 20.159, ya está funcionando?.

SR. GALLARDO: Claro, en ese entonces estaba funcionando la Ley 20.158 y la ley 20.159, era para pagarle a los no docente y la 20.158 a los docentes, entonces como se dieron cuenta de eso la eliminaron ahora.

SR. GUTIERREZ: Sr. Gallardo, yo me estoy formando una mala impresión y se lo digo aquí, yo casi estoy diciendo que ustedes nos están mintiendo en el presupuesto y disculpe que se lo diga así, hoy día estamos actuando con el tema de la casualidad, si usted está administrando un departamento no se da cuenta que hay platas que están dando vuelta y que a lo mejor hay muchas más, a lo mejor los \$40.000.000 que nosotros le suplementamos ni siquiera debiéramos enviarlos para educación, porque pueden salir muchas platas mas; yo considero este error tremendo, grave y grave por los niños por que van a quedar sin su aporte, hoy en la mañana fueron a hablar con el Ministro un grupo de arte, de folclor para que le ayudaran, a la hora que yo se que esto es así yo intervengo don Patricio y le digo por favor Ministro si hay \$ 40.000.000 y se lo ganaron de la noche a la mañana y estaban ahí, están el Departamento de Educación, cuántas actividades deportivas, culturales artísticas de los alumnos podrían financiarse con estos cincuenta millones, tal como dice el concejal de la noche a la mañana aparecen y creo que éste concejo se va tener que poner bien serio, como siempre hemos sido, pero ahora un poquito más, para ver que está pasando en el departamento de educación, yo tengo entendido si se pillaron esta tremenda mina de oro hay más, a si que yo don Patricio yo se que hace la defensa de lo que le pertenece; Ercilla perdió porque no tenía defensa de parte del abogado, fueron dos municipios en Chile que perdieron esta demanda, por lo tanto cuando usted habla de que la Ley está mal redactada no se bajo que tenor lo hace si no son legisladores, si la Ley está publicada es para todos iguales. Yo con el respeto que se merece, siempre he dicho las cosas en forma bien directa, lo lamento por los niños que están acá y disculpe que se lo diga, pero esto se lo tengo que decir a la gente, por que aquí va a haber un tremendo reclamo de los centros de padres seguramente voy a recurrir a ellos para que esto se transparente y el Alcalde de la cara por que él es quien autorizó el uso de estos recursos y yo lamento que este concejo una vez más, nosotros los colegas concejales no hayamos sido ni siquiera tomados en cuenta para alguna consulta para pagarle a los profesores, creo que es justo que se les pague sus sueldos, pero no con esos recursos, que por culpa de una abogada, del Alcalde, de un asesor, de un administrador,

que se pague esto ellos verán de donde sacan los recursos, de su bolsillo, para que se devuelvan los cuarenta millones que se perdieron, gracias presidenta.

SRA. MARIA ESPAÑA: Tiene la palabra concejal Sougarret.

SR. SOUGARRET: Lo que a mi me molesta en parte, es lo que aseguran que la Ley está mal redactada, yo creo nadie de la comuna haya estado en el Congreso, en la Cámara de Diputados y como dice el colega acá que varias comunas han tenido que pagar, no es justo que para los profesores, cuando salió esa Ley ellos se alegraron que iban a recibir doce millones de pesos mas los once meses y total recibirían veintidós millones y llega el momento de jubilarse y pagarse, ellos quedan totalmente desilusionados por que al final lo que recibieron fue una migaja. En relación a la subvención que usted menciona que se estaba pagando a enseñanza media a mi me gustaría hacerle una consulta a la Jefa de Control a mi entender debería ser como un ingreso nuevo, por que no estaba contemplado y eso para mi entender por obligación debería haber pasado por una modificación presupuestaria para ingresarla a los fondos de educación, me gustaría que lo aclarara la jefa de Control, si corresponde a un ingreso nuevo.

SRTA. ANA: El departamento de educación, al igual que salud igual que el municipio estima una cantidad de ingresos para el año, principalmente esta estimación se realiza en base al ingreso del año anterior, se le agrega una cierta cantidad de reajuste y se estima conforme a lo aumentado como reajuste para el sector público y luego se genera el presupuesto para el año siguiente, considerando además otros ingresos que pudieran tener conocimiento que se van a recibir. La verdad, es que habría que revisar, porque esencialmente el ingreso de esa cantidad que no estaba contemplada en ninguna parte tendría que, al igual como por ejemplo lo hace el municipio cuando llega un millón de pesos adicionales, nosotros los ingresamos, pero se genera de inmediato la modificación presupuestaria por mayores ingresos y también en forma inmediata se les da destino para algún gasto. Lo mismo debería ocurrir en Educación.

SR. PADILLA: Eso es lo que preguntaba yo si esas platas van a entrar al presupuesto de educación o al presupuesto municipal.

SR. SOUGARRET: Lo otro que va a pasar el día de mañana cuando esto salga a la luz pública esos cincuenta millones de pesos eran de las subvenciones del liceo y sabemos que este tiene muchas necesidades y se podían invertido gran parte de esos recursos en él.

SR. GALLARDO: Usted sabe que es de libre disponibilidad, son solidarias.

SR. SOUGARRET: Si se que son de libre disponibilidad, pero nadie puede explicarle eso y lo otro que para el próximo año, cómo lo verán los asesores, por que hay deudas y usted dice que prácticamente no tiene deudas, salvo las del perfeccionamiento. Se debería empezar a trabajar con presupuestos más reales.

SR. GALLARDO: Tiene toda la razón en el aspecto que deben ser mas reales, pero ustedes, veo que llevan hartos años en el concejo como concejales y ustedes se han dado cuenta que nosotros entregamos un PADEM, con un valor determinado, yo voy a cumplir tres años aquí y ustedes, algunos han tenido dos o tres periodos como concejales y como departamento de educación municipal nosotros pedimos cincuenta millones por decirlo y si ustedes recuerdan siempre nos dan treinta, esto pasa por ustedes como concejales ustedes aprueban o rechazan, no pueden aumentar las partidas, pero es el Alcalde quien determina, ahora pedimos sesenta hay tanto y a lo mejor nos van a dar la mitad, y que podemos hacer nosotros.

SR. SOUGARRET: Sr Gallardo el PADEM, debería modificarse en la parte deuda, porque aquí no aparecen esas deudas, porque el día de mañana se tiene que ver lo del perfeccionamiento de los profesores.

SR. GALLARDO: No aparece, porque el PADEM, ya había sido entregado, el 30 de septiembre es el plazo para ser entregado y se entregó en esa fecha.

SRA. MARIA ESPAÑA: Resumiendo esto don Patricio usted no nos puede adelantar ni decir nada con respecto al juicio perdido.

SR. GALLARDO: Lo que dijo el concejal Gutiérrez, yo creo que está clarito que cuando pierde un juicio y si se establece el porqué se perdió ahí uno tiene que buscar lo que pasó, creo que por ahí va la situación, yo no he visto ni he conversado sobre este juicio.

SRA. MARIA ESPAÑA: Vamos a quedar casi en las mismas.

SR. AREVALO: El juicio ¿dónde fue sentenciado en la Corte de Apelaciones?.

SR. GALLARDO: Tengo entendido que fue en la Corte Suprema.

SR. AREVALO: No hay nada que hacer.

SR. GALLARDO: Lo que está peleando la abogada se supone que es por que descontamos de la subvención, por que hay bienes que son embargables y otros no, porque los cuarenta millones hay que pagarlos igual.

SRA. MARIA ESPAÑA: Esa es mi pregunta cuándo se van a pagar.

SR. GALLARDO: Eso tiene que verlo el abogado.

SR. GUTIERREZ: Es un gasto inútil con una abogada que demostró que es incapaz de hacerlo.

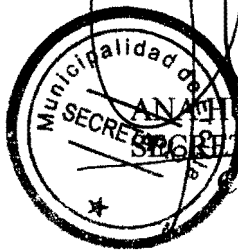
SR. PADILLA: Sra. Presidenta yo me voy a quedar con lo que dijo la Jefa de Control, que debiera haber entrado a algún ítem del presupuesto y creo que es lo que corresponde como es de libre disponibilidad a alguna parte tienen que llegar esas platas y luego aprobar su destino.

SR. GALLARDO: Hay que averiguarlo. En cuanto al uso de estos recursos, se pensó en conversar con el Alcalde para tomar esta determinación en este caso particular, para no crear un conflicto social.

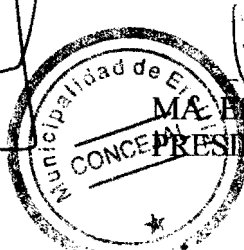
SR. AREVALO: Aquí, se pasa por alto la parte administrativa.

SRA. MARIA ESPAÑA: ¿Alguna otra consulta señores concejales?.

Si no hay más consultas, se da por finalizada la reunión a las 16:47 horas.



[Handwritten signature]
ANAHUJENCHULAF VASQUEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL Y DE ASESORIA JURÍDICA
CONCEJO



[Handwritten signature]
MARIA ESPAÑA BARRA FUENTES
PRESIDENTA(S) DE CONCEJO Y
CONCEJALA

MEBF/AHV/ncv
REUNION EXTRAORDINARIA N° 23
ERCILLA, 08/10/2010.-